



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 686 -2022-GR CUSCO/GR

Cusco, **30 DIC. 2022**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-GR C/CRC, publicado el 09 de octubre del 2020, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2022-GR CUSCO/GR de fecha 05 de agosto de 2022 se Designó en el Cargo de Confianza de Asesor II de la Gobernación Regional, a la CPC. Sonia Cañari Manotupa, Designación que es necesario Dar por Concluida por Término de la Gestión Pública Regional 2019- 2022;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20°, inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DAR POR CONCLUIDA, al 30 de diciembre 2022, la Designación en el Cargo de Confianza de Confianza de **Asesor II de la Gobernación Regional**, del Gobierno Regional de Cusco a la CPC. **SONIA CAÑARI MANOTUPA**, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO